

RESOLUCIÓN No 407 (MAYO 15 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas de la convocatoria BECA DE LABORATORIO DE CREACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES DIRIGIDOS A LA PRIMERA INFANCIA»

La Subdirectora de las Artes y la Subdirectora de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, contempladas en los literales F y H artículo 8 y en los literales E y J del Artículo 15 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, la Resolución No. 779 del 12 de junio de 2019, la Resolución No. 31 del 15 de enero de 2020, y la Resolución de Nombramiento No. 133 del 10 de febrero de 2020 de la Subdirectora de las Artes y la Resolución de Nombramiento No. 098 del 30 de enero de 2020 de la Subdirectora de Formación Artística, y

CONSIDERANDO

Que el 4 de marzo de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 201 *“Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2020 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”* con la finalidad de fortalecer la dimensión de formación del campo artístico, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la misma se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que mediante *Acta definición de perfiles jurados* suscrita el 10 de marzo del 2020, el comité delegado por la Entidad e integrado por Leyla Castillo Ballén (Subdirectora de Formación Artística), José Alberto Arroyo Valencia (Contratista Programa Crea), Paola Andrea López Wilches (Contratista - Responsable General Programa Nidos) y Sergio Giovanni Díaz Hernández (Profesional Especializado Programa Nidos), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de la convocatoria *Beca de Laboratorio de Creación de Contenidos Audiovisuales Dirigidos a La Primera Infancia*.

Que el 04 de mayo de 2020 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que conformarán el jurado de selección de ganadores de la convocatoria *Beca de Laboratorio de Creación de Contenidos Audiovisuales Dirigidos a La Primera Infancia* cual está conformado por: Astrid Liliana Angulo Cortés (Subdirectora de las Artes), Leyla Castillo Ballén (Subdirectora de Formación Artística), Paula Cecilia Villegas Hincapié (Gerente de Artes Audiovisuales), Paola Andrea López Wilches (Contratista Programa Nidos), Sergio Giovanni Díaz Hernández (Profesional Especializado Programa Nidos) y Milena Arévalo Sarmiento (Contratista-Gerencia Artes Audiovisuales).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el *Acta de selección de jurados*, a través de la cual se designaron los jurados de selección de ganadores de la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo enunciado, el jurado de selección de ganadores quedó conformado de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No 407 (MAYO 15 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas de la convocatoria BECA DE LABORATORIO DE CREACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES DIRIGIDOS A LA PRIMERA INFANCIA»

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE LABORATORIO DE CREACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES DIRIGIDOS A LA PRIMERA INFANCIA	Interdisciplinar / Transdisciplinar	4	94	ANDREA GISELA VEGA SERNA	C.C. 38.568.730	\$1.300.000
		4	88	SANDRA EDELMIRA TELLEZ SILVA	C.C. 52.715.025	\$1.300.000
		4	85	ROSA MARIA GOMEZ CANO	C.C. 43.187.135	\$1.300.000

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió los certificados de disponibilidad presupuestal que se describe a continuación:

No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	OBJETO	VALOR
2358	12 de mayo del 2020	3-3-1-15-01-11-0993-124	124-Experiencias artísticas para la primera infancia	PAGO JURADOS PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTIMULOS NIDOS	\$10.000.000

No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	OBJETO	VALOR
2418	14 de mayo del 2020	3-3-1-15-01-11-1000-127	127-Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones	PAGO JURADOS PDE GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	\$50.000.000

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección de jurados para evaluar las propuestas habilitadas de la convocatoria *Beca de Laboratorio de Creación de Contenidos Audiovisuales Dirigidos a La Primera Infancia*, como se enuncia a continuación, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO	CDP
BECA DE LABORATORIO DE CREACIÓN DE CONTENIDOS	Interdisciplinar / Transdisciplinar	4	94	ANDREA GISELA VEGA SERNA	C.C. 38.568.730	\$1.300.000	2358
		4	88	SANDRA EDELMIRA TELLEZ SILVA	C.C. 52.715.025	\$1.300.000	2358

RESOLUCIÓN No 407 (MAYO 15 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas de la convocatoria BECA DE LABORATORIO DE CREACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES DIRIGIDOS A LA PRIMERA INFANCIA»

AUDIOVISUALES DIRIGIDOS A LA PRIMERA INFANCIA		4	85	ROSA MARIA GOMEZ CANO	C.C. 43.187.135	\$1.300.000	2418
---	--	---	----	-----------------------	-----------------	-------------	------

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a los jurados en el Certificado de Disponibilidad N° 2358 del 12 de mayo de 2020, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2418 del 14 de mayo de 2020, que se describe en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar y Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede únicamente el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 y el numeral 2, Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **MAYO 15 DE 2020**



Astrid Liliana Angulo Cortés

Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES



Leyla Castillo Ballén
Subdirectora de Formación Artística
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado – Área de Convocatorias.
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias